



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

12700*Animales abandonados*

Habiéndose intentado, por todos los medios legalmente establecidos, notificar a los propietarios de los animales abandonados que a continuación se relacionan:

- D^a. Mónica Aragón Barros propietaria del perro con microchip número 941000022446415, que su animal entró en fecha 11-07-2019 en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Lloseta, mediante la presente se le comunica:

- D. Mohamed Assahtout propietario de los perros con microchip número 941000019993198, que su animal entró en fecha 23-10-2019 y 981098106641382 que su animal entró en fecha 01-10-2019 ambos se encuentran en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Lloseta, mediante la presente se le comunica:

Que disponen de ocho días hábiles para recuperar el citado animal, de conformidad con el artículo 69.3 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2006, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano.

Que habrán de hacerse cargo de los gastos originados por el mantenimiento del animal, previamente a la recuperación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2006, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano.

Caso de no proceder a su recuperación en el plazo señalado, y de acuerdo con lo establecido en el Artº 71 del Decreto 56/1994, el animal podrá ser cedido en adopción o, transcurridos seis días más, sacrificado, sin perjuicio de que pueda incoarse el oportuno expediente sancionador por incurrir en FALTA GRAVE por abandono no reiterado del animal, con multas de 301 a 1500 €, como queda estipulado en el Art. 91.2e y Art. 92.1 del Decreto 56/1994 de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Lloseta, 17 de diciembre de 2019

El alcalde

José María Muñoz Pérez

